



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

118

MAR DEL PLATA, 03 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 488/2010 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO y las Resoluciones INIDEP Nros. 8 y 9 de fecha 23 de enero de 2007, Nro. 26 de fecha 6 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INIDEP N° 8 de fecha 23 de enero de 2007 se aprobó la organización de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN de este Instituto, se crearon los Programas de Investigación Integrada, Subprogramas, Proyectos, Gabinetes y el Grupo de Evaluación de Recursos Pesqueros y se distribuyeron las actividades de investigación del INIDEP, como asimismo los Proyectos Interinstitucionales, conforme a los lineamientos de política de investigación pesquera expresados por el Consejo Federal Pesquero.

Que por Resolución INIDEP N° 26 de fecha 23 de enero de 2007 se designaron los responsables de los Programas de Investigación Integrada, del Comité Editor, de la Biblioteca y Servicio de Documentación, del Laboratorio de Fotografía, de los Gabinetes y de la Comisión de Operaciones.

Que en consecuencia corresponde designar a los responsables pertinentes, conforme el nuevo organigrama de la DIRECCION NACIONAL DE



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

**1 1 8**

**INVESTIGACIÓN del Instituto.**

Que dada la naturaleza permanente, multidisciplinaria y complementaria de las líneas de investigación científica que desarrolla el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, las cuales abordan la complejidad de los estudios y análisis de los recursos pesqueros, sus pesquerías, el medio ambiente y la acuicultura, resulta conveniente adecuar anualmente los diferentes Programas y las actividades que deban desarrollar los mismos a la realidad pesquera, adecuando la producción de conocimiento con la mayor eficacia y eficiencia para su transferencia a la Autoridad de Aplicación, al CONSEJO FEDERAL PESQUERO y a las comisiones nacionales e internacionales que lo requieran.

Que de acuerdo a las características propias de cada Programa y Subprograma, así como del desarrollo de las actividades programadas y/o la incorporación de nuevas actividades y líneas de investigación en los mismos, se evidencia la necesidad de realizar un cambio en la Jefatura de algunos Programas y Subprogramas.

Que en dicho contexto es necesario incluir actividades de biología experimental dentro del Programa de "Desarrollo de Tecnología de Cultivo de Organismos Marinos", en respuesta a los requerimientos de ensayos de laboratorio con organismos marinos vivos por parte de los restantes Programas de Investigación Integrada, modificando la denominación del mismo a Programa de "Maricultura y Biología Experimental".



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

118

Que en el marco de lo expuesto y a fin de dar la respuesta más apropiada que se ajuste a las necesidades a las que se hizo referencia más arriba, corresponde asimismo crear en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN las áreas de “Secretaría Técnica” y “Departamento de Impresiones”; crear dentro de la Dirección de Pesquerías Demersales el “Gabinete de Genética” y en la Dirección de Pesquerías Pelágicas y Medio Ambiente el “Gabinete de Oceanografía Física”.

Que en tal sentido se debe proceder a modificar la actual estructura de Programas de Investigación Integrada establecida por Resolución INIDEP N° 8 del 23 de enero de 2007, a fin de incluir las modificaciones que por la presente se instituyen.

Que la ASESORÍA JURÍDICA del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente en virtud de las atribuciones conferidas por las Leyes 21.673, los Decretos N° 1063 del 17 de agosto de 2004, N° 2164 del 18 de diciembre de 2008 y la Resolución del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA N° 33 del 15 de febrero de 2010.

Por ello,



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

118

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA A/C DEL DESPACHO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Organigrama de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN definido en el ANEXO I del Artículo 1º de la Resolución INIDEP N° 8 del 23 de enero de 2007 y apruébase el Organigrama que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución y que sustituye a su similar anterior, conforme los cambios que se consignan en la parte resolutive de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 2º de la Resolución INIDEP N° 8/2007 mencionada en el artículo precedente y en consecuencia apruébanse los PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN INTEGRADA del INIDEP de acuerdo a la denominación y objetivos contenidos en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Créanse los GABINETES DE GENÉTICA dependiente del la DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS DEMERSALES y de OCEANOGRAFÍA FÍSICA dependiente de la DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS PELÁGICAS Y MEDIO AMBIENTE.

ARTÍCULO 4º.- Créanse las áreas de SECRETARÍA TÉCNICA y DEPARTAMENTO DE IMPRESIONES dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Dese de baja al PROGRAMA DE PESQUERÍAS DE LA CUENCA DEL PLATA dependiente de la Dirección de Pesquerías Pelágicas.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*


**1 1 8**

ARTÍCULO 6º.- Déjase sin efecto la Resolución INIDEP N° 26 del 6 de febrero de 2007 y designanse los Responsables de los Programas de Investigación Integrada; de los Subprogramas; de los Gabinetes; del Grupo de Evaluación de Recursos Pesqueros; de la Comisión de Operaciones; del Comité Editor; de la Biblioteca y Servicio de Documentación; del Laboratorio de Fotografía; de la Secretaría Técnica y del Departamento de Impresiones, conforme el nuevo organigrama de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN del Instituto y el detalle obrante en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.

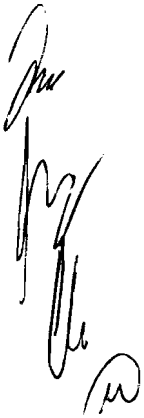
ARTÍCULO 7º.- Déjase constancia que la presente modifica toda otra norma de igual jerarquía, en todo lo que no resulte compatible con lo que ésta dispone.

ARTICULO 8.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1 1 8**

  
ROBERTO G. YAUHAR  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura  
Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Pesca

a/c DESPACHO  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION  
Y DESARROLLO PESQUERO



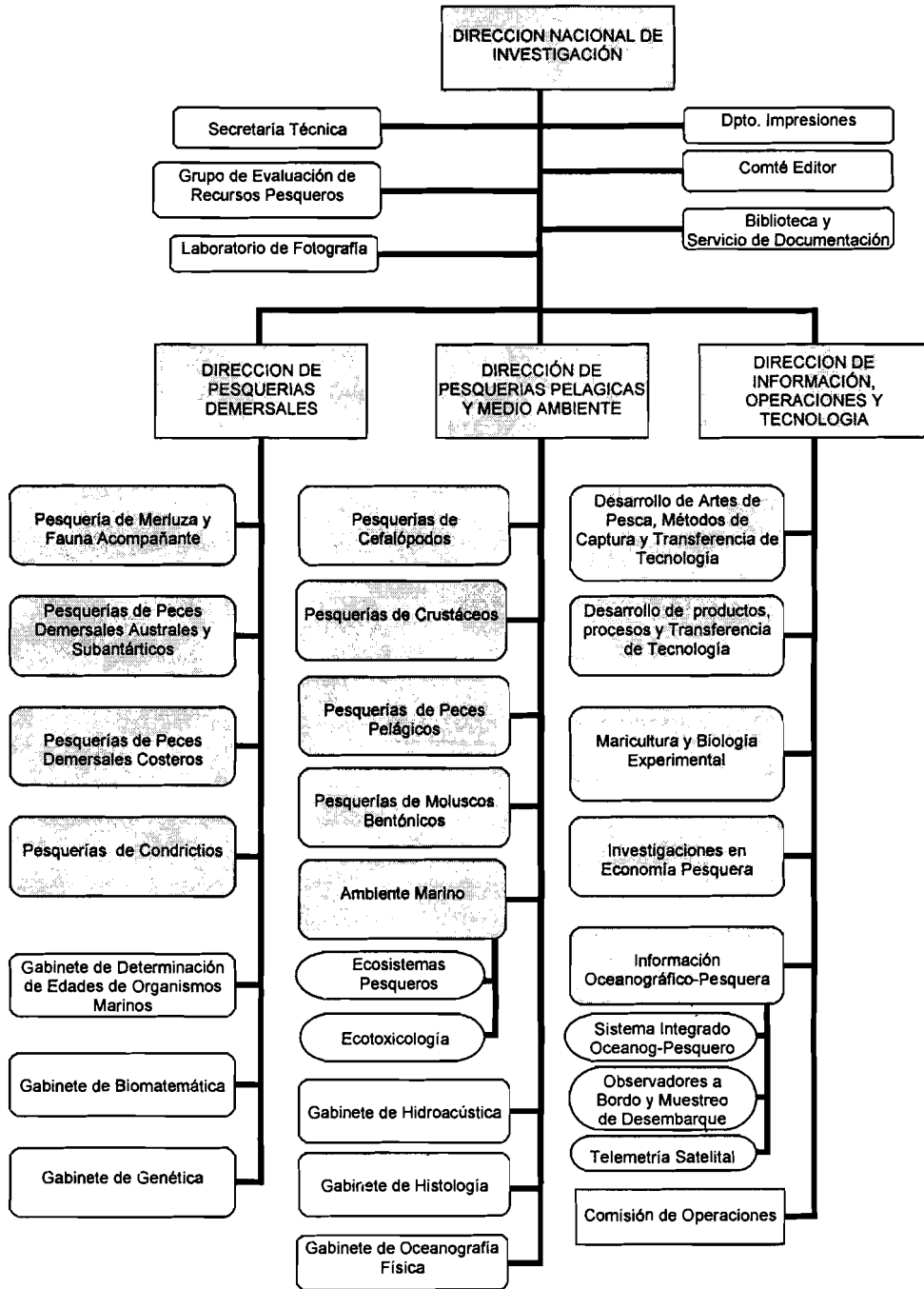


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero

118

### ANEXO I

#### Organigrama de la Dirección Nacional de Investigación



*Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.*



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

1 1 8

**ANEXO II**

**PROGRAMAS INTEGRADOS DE INVESTIGACIÓN Y GABINETES DE INVESTIGACIÓN**

<b>DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS DEMERSALES</b>	
<b>PROGRAMAS</b>	<b>MISIÓN GENERAL</b>
<b>PESQUERÍAS DE MERLUZA Y FAUNA ACOMPAÑANTE</b>	Asistir y asesorar a la Dirección de Pesquerías Demersales, a la Dirección Nacional de Investigación y a la Dirección del INIDEP acerca del estado de explotación y alternativas de manejo tendientes a asegurar el sostenimiento del recurso merluza y de su fauna acompañante
<b>PESQUERÍAS DE PECES DEMERSALES AUSTRALES Y SUBANTÁRTICOS</b>	Asistir y asesorar a la Dirección de Pesquerías Demersales, a la Dirección Nacional de Investigación y a la Dirección del INIDEP acerca del estado de explotación y de las alternativas de manejo tendientes a asegurar la sustentabilidad de los principales recursos ícticos australes y subantárticos
<b>PESQUERÍA DE PECES DEMERSALES COSTEROS</b>	Asistir y asesorar a la Dirección de Pesquerías Demersales, a la Dirección Nacional de Investigación y a la Dirección del INIDEP acerca del estado de explotación y de las alternativas de manejo tendientes a asegurar la sustentabilidad de los principales recursos pesqueros demersales costeros
<b>PESQUERÍAS DE CONDRICTIOS</b>	Asistir y asesorar a la Dirección de Pesquerías Demersales, a la Dirección Nacional de Investigación y a la Dirección del INIDEP acerca del estado de explotación y de las alternativas de manejo tendientes a asegurar la sustentabilidad de los principales recursos pesqueros de peces cartilaginosos
<b>GABINETES</b>	<b>MISIÓN GENERAL</b>
<b>DETERMINACIÓN DE EDADES DE ORGANISMOS MARINOS</b>	Asistir a los Programas de Pesquerías mediante la determinación de edades de organismos marinos
<b>BIOMATEMÁTICA</b>	Desarrollar modelos matemáticos, teóricos y aplicados, para la evaluación de recursos pesqueros. Asesorar en modelización matemática y análisis estadístico de datos
<b>GENÉTICA</b>	Colaborar con otros Programas del INIDEP en la aplicación técnicas bioquímicas en sistemática y genética poblacional

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

118

**ANEXO II**

<b>DIRECCIÓN DE PESQUERÍAS PELÁGICAS Y MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>PROGRAMAS</b>	<b>MISIÓN GENERAL</b>
<b>PESQUERÍAS DE CEFALÓPODOS</b>	Asistir y asesorar a la dirección de Pesquerías Pelágicas y Medio Ambiente (P), a la Dirección Nacional de Investigación y a la Dirección del INIDEP acerca del estado de explotación y de las alternativas de manejo tendientes a asegurar la sustentabilidad del recurso calamar y de otros cefalópodos.
<b>PESQUERÍAS DE CRUSTÁCEOS</b>	Asistir y asesorar a la Dirección de Pesquerías Pelágicas y Medio Ambiente, a la Dirección Nacional de Investigación y a la Dirección del INIDEP acerca del estado de explotación y de las alternativas de manejo pesquero tendientes a asegurar la sustentabilidad de los principales recursos de Crustáceos del Mar Argentino y sectores marítimos adyacentes.
<b>PESQUERÍA DE MOLUSCOS BENTÓNICOS</b>	Asistir y asesorar a la Dirección de Pesquerías Pelágicas y Medio Ambiente, a la Dirección Nacional de Investigación y a la Dirección del INIDEP acerca del estado de explotación y de las alternativas de manejo tendientes a asegurar la sustentabilidad del recurso vieira patagónica y otros moluscos bentónicos.
<b>PESQUERÍAS DE PECES PELÁGICOS</b>	Asistir y asesorar a la Dirección de Pesquerías Pelágicas y Medio Ambiente, a la Dirección Nacional de Investigación y a la Dirección del INIDEP acerca del estado de explotación y de las alternativas de manejo tendientes a asegurar la sustentabilidad de los principales recursos de peces pelágicos.
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	Asistir y asesorar a la Dirección de Pesquerías Pelágicas y Medio Ambiente, a la Dirección Nacional de Investigación y a la Dirección del INIDEP mediante los estudios necesarios para identificar y conocer los efectos del medio ambiente sobre los recursos pesqueros y sus pesquerías y elaborar modelos conceptuales sobre procesos ecológicos significativos que puedan influir sobre el desarrollo de las pesquerías.
<b>GABINETES</b>	<b>MISIÓN GENERAL</b>
<b>OCEANOGRAFÍA FÍSICA</b>	Contribuir en la formulación de modelos de explotación sustentable de los recursos pesqueros mediante un monitoreo físico-ambiental sostenido y dirigido al estudio de la dinámica de los ecosistemas marinos y la forma en que ellos responden a los cambios del ambiente.
<b>HISTOLOGÍA</b>	Asistir en el análisis de la biología reproductiva de peces e invertebrados marinos de importancia comercial y contribuir a la aplicación de estos estudios en la evaluación de los recursos pesqueros.
<b>HIDROACÚSTICA</b>	Asistir en la formulación de recomendaciones para la explotación sustentable de los recursos pesqueros a través de la aplicación de técnicas y métodos de hidroacústica para el monitoreo y evaluación de la abundancia de los mismos.

*Mc*  
*Ad*  
*Ue*  
*W*  
*Z*





*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

**1 1 8**

**ANEXO II**

<b>DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, OPERACIONES Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>PROGRAMAS</b>	<b>MISIÓN GENERAL</b>
<b>DESARROLLO DE ARTES DE PESCA, MÉTODOS DE CAPTURA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA</b>	Asistir a la Dirección de Información, Operaciones y Tecnología, a la Dirección Nacional de Investigación y a la Dirección del INIDEP en el desarrollo, adaptación y transferencia de nuevos diseños de artes de pesca tendientes a permitir la explotación racional de los recursos pesqueros.
<b>DESARROLLO DE PRODUCTOS, PROCESOS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA</b>	Asistir a la Dirección de Información, Operaciones y Tecnología, a la Dirección Nacional de Investigaciones y a la Dirección del INIDEP en el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología de nuevos productos y procesos con el fin de facilitar la utilización óptima de los recursos pesqueros, estimulando la utilización del pescado en alimentos funcionales.
<b>MARICULTURA Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL</b>	Asistir a la Dirección del INIDEP en temas de desarrollo, adaptación y transferencia de técnicas de cultivo de organismos acuáticos de interés comercial.
<b>INVESTIGACIONES EN ECONOMÍA PESQUERA</b>	Asistir a la Dirección de Información, Operaciones y Tecnología, a la Dirección Nacional de Investigaciones y a la Dirección del INIDEP en la realización de las investigaciones de los aspectos económicos, sociales e institucionales de las pesquerías argentinas.
<b>INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICO PESQUERA</b>	Asistir a la Dirección de Información, Operaciones y Tecnología, a la Dirección Nacional de Investigación y a la Dirección del INIDEP en el desarrollo y la administración del Sistema de Información Oceanográfico Pesquero generado por el Instituto, asegurando el acceso y su distribución interna y externa.
<b>COMISIONES</b>	<b>MISIÓN GENERAL</b>
<b>COMISIÓN DE OPERACIONES Y TÉCNICOS DE EMBARQUE</b>	Facilitar la operación científica técnica eficiente de los buques del INIDEP para cumplir los objetivos de las campañas de investigación. Coordinar los requerimientos de los distintos Programas y Proyectos referidos a la utilización de los Buques de Investigación como unidades de muestreo y toma de datos ambientales.

*Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.*



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

118

**ANEXO II**

<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN</b>	
<b>ACTIVIDADES ANEXAS</b>	<b>MISIÓN GENERAL</b>
<b>GRUPO DE EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS</b>	Asistir a la Dirección Nacional de Investigación en el análisis, desarrollo y revisión de las evaluaciones de los recursos pesqueros y de las metodologías utilizadas para tal fin.
<b>COMITÉ EDITOR</b>	Editar y distribuir series de publicaciones de investigación técnica, así como monografías, manuales y memorias que resulten de las actividades científicas llevadas a cabo en la Institución. Mantener un control del nivel científico y del estilo de presentación de las publicaciones con el fin de asegurar la solidez científica y editorial de los artículos publicados. Publicar diverso material informativo relacionado con las bases y fundamentos de la Institución.
<b>BIBLIOTECA Y SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN: SISTEMA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL EN CIENCIAS ACUÁTICAS Y PESQUERAS</b>	Cubrir las necesidades de información documental necesarias para la ejecución de las actividades de la Institución y las de otros usuarios afines a las disciplinas relacionadas con la actividad pesquera y de las ciencias del mar. Preservar y difundir la producción científica nacional en ciencias acuáticas y pesqueras.
<b>LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA</b>	Asistir a la Dirección Nacional de Investigación y a los diferentes Programas de Investigación Integrada en cuanto a las necesidades relacionadas con fotografía y video.
<b>DEPARTAMENTO DE IMPRESIONES</b>	Asistir a la Dirección Nacional de investigación y a los diferentes Programas y Gabinetes de investigación en relación con las necesidades impresión de material bibliográfico y de divulgación.
<b>SECRETARÍA TÉCNICA</b>	Asistir a la Dirección Nacional de Investigación en la generación de documentos y desarrollo de actividades del área que requieran conocimiento técnico específico.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero

118

### ANEXO III

#### JEFES DE PROGRAMA / SUBPROGRAMA / GABINETE

#### DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

GRUPO DE EVALUACION DE RECURSOS PESQUEROS:

JEFE DE GRUPO: Titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, Dr. OTTO C. WOHLER

COMITÉ EDITOR:

EDITOR RESPONSABLE: DR. ENRIQUE E. BOSCHI

BIBLIOTECA Y SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN:

JEFE DE BIBLIOTECA: BIBL. GUILLERMINA COSULICH

LABORATORIO DE FOTOGRAFIA:

JEFE DE LABORATORIO: SRA. MARCELA TOBIO

SECRETARÍA TÉCNICA:

RESPONSABLE: DR. EDDIE OSCAR ARISTIZABAL

DEPARTAMENTO DE IMPRESIONES:

RESPONSABLE: SR. CARLOS GUERRERO

#### DIRECCION DE PESQUERIAS DEMERSALES

PROGRAMA:

PESQUERÍA DE MERLUZA Y FAUNA ACOMPAÑANTE

JEFE DE PROGRAMA: LIC. CLAUDIA GABRIELA IRUSTA

PROGRAMA:

PESQUERÍAS DE PECES DEMERSALES AUSTRALES Y SUBANTÁRTICOS

JEFE DE PROGRAMA: DRA. ANALÍA R. GIUSSI

PROGRAMA:

PESQUERÍAS DE PECES DEMERSALES COSTEROS

JEFE DE PROGRAMA: LIC. CLAUDIA R. CAROZZA

PROGRAMA:

PESQUERÍAS DE CONDRICTIOS

JEFE DE PROGRAMA: LIC. ANA MASSA

*Handwritten signatures and initials:*  
Jm  
Cav  
Uc  
P



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Investigación*  
*y Desarrollo Pesquero*

118

GABINETE:

DETERMINACIÓN DE EDADES DE ORGANISMOS MARINOS

JEFE DE GABINETE: LIC. MARTA RENZI

GABINETE:

BIOMATEMÁTICA

JEFE DE GABINETE: LIC. ANÍBAL AUBONE

GABINETE:

GENÉTICA

JEFE DE GABINETE: DRA. BEATRIZ JEREZ

**DIRECCION DE PESQUERIAS PELAGICAS Y AMBIENTE MARINO**

PROGRAMA:

PESQUERÍAS DE CEFALÓPODOS

JEFE DE PROGRAMA: DRA. NORMA E. BRUNETTI

PROGRAMA:

PESQUERÍAS DE CRUSTÁCEOS

JEFE DE PROGRAMA: LIC. JUAN DE LA GARZA

PROGRAMA:

PESQUERÍAS DE PECES PELÁGICOS

JEFE DE PROGRAMA: DR. MARCELO PAJARO

PROGRAMA:

PESQUERÍAS DE MOLUSCOS BENTÓNICOS

JEFE DE PROGRAMA: LIC. SILVANA CAMPODONICO

PROGRAMA:

AMBIENTE MARINO

JEFE DE PROGRAMA: DR. JOSÉ I. CARRETO

SUBPROGRAMA: ECOSISTEMAS PESQUEROS

JEFE DE SUBPROGRAMA: DR. HERMES MIANZÁN

SUBPROGRAMA: ECOTOXICOLOGÍA

JEFE DE SUBPROGRAMA: DR. JOSÉ I. CARRETO

GABINETE:

HIDROACÚSTICA

JEFE DE GABINETE: ING. ADRIÁN MADIROLAS

GABINETE:

HISTOLOGÍA

JEFE DE GABINETE: DR. GUSTAVO J. MACCHI



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero

118

GABINETE:  
OCEANOGRAFÍA FÍSICA  
JEFE DE GABINETE: LIC. RAÚL GUERRERO

**DIRECCION DE INFORMACION, OPERACIONES Y TECNOLOGIA**

PROGRAMA:  
DESARROLLO DE ARTES DE PESCA, MÉTODOS DE CAPTURA Y TRANSFERENCIA DE  
TECNOLOGÍA.  
JEFE DE PROGRAMA: ING. RICARDO R. ROTH

PROGRAMA:  
DESARROLLO DE PRODUCTOS, PROCESOS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.  
JEFE DE PROGRAMA: ING. EMILIO MANCA

PROGRAMA:  
MARICULTURA Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL  
JEFE DE PROGRAMA: DR. EDDIE OSCAR ARISTIZABAL

PROGRAMA:  
INVESTIGACIONES EN ECONOMÍA PESQUERA  
JEFE DE PROGRAMA: LIC. MARIA ISABEL BERTOLOTTI

PROGRAMA:  
INFORMACIÓN OCEANOGRÁFICO PESQUERA  
JEFE DE PROGRAMA: LIC. FERNANDO CASTAÑEDA  
SUBPROGRAMA: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN  
OCEANOGRÁFICO-PESQUERA  
JEFE DE SUBPROGRAMA: LIC. FERNANDO CASTAÑEDA

SUBPROGRAMA: OBSERVADORES A BORDO DE BUQUES COMERCIALES Y  
MUESTREO DE DESEMBARCO  
JEFE DE SUBPROGRAMA: LIC. GABRIEL BLANCO

SUBPROGRAMA: TELEMETRÍA SATELITAL  
JEFE DE SUBPROGRAMA: DR. CARLOS LASTA

COMISION:  
OPERACIONES  
JEFE DE COMISION: DR. MARTÍN EHRLICH

*[Handwritten signatures and initials]*